

~~Restitucion y en yno con~~ ~~Nuevo~~ ~~Recondo al quino~~  
Ni se de otro su nombre en contrario de este y ni pareciere que no  
me valga en su caso ni fuera del testimonio de lo que by  
Nox ambas adas mudi da y muger cada uno por lo que le toca  
Lo contenido en esta escritura otorgamos esta carta de apropiacion  
Nombramiento e yncorporacion e subrogacion en la mancia  
que adha en el sitio publico y arroyos de yudo escritos que fue sea  
y otorgada en la Villa de Madrid quando en ella la ouo y  
Consejo Real de su mag. a treynta dias del mes de mayo año del  
Reinamiento de nra. Señora de mill y quinientos e  
ochenta y seys años testigos que fueron presentes a lo que dha e  
Alvaro de rebolledo y Juan marroquin de Velasco y Juan  
de Prado criados de los dhos. Señores Otorgantes. Residentes  
en esta corte y los dhos. Otorgantes que yo el escriuano de  
Jefe que conase y que son los mismos. Lo firmaron de sus nombres  
En el registro / Perianes de corral / doña ana de corral y mudarias  
Pasos ante mi ante de fuentes va enm / Sagenda / y sabre rray da /  
Otorgamos / Saer / y remedios y en el trenolones / dhas / y fuera de  
la mancia / por ser casada / E yo el escriuano de fuentes scriuano  
de la mancia / En la villa de corte Reynos / y en otros Reynos de la Villa de  
Madrid presente fays a lo que dha e / Uno con los dhas. testigos /  
Otorgantes / y de aqui adelante si fueren con y queda mas / y testimonio  
de la verdad / Antonio de fuentes  
Nos los scriuano y quillo as de su mag. que a quillo as de su mag.